



RESOLUCIÓN N° 0035

Neuquén, 20 ENE 2014

VISTO:

El Expediente N° OE-9145-M-2012 iniciado por la Sra. Montesino María Esther, DNI N° 6.489.139 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Montesino María Esther s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 305071 se reclama el pago de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Seis con Sesenta y Cuatro Centavos (9.406,64), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación - Partida N° 6546.

Que a fs. 45 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 305071 en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

Es copia

fdo: Artaza

E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

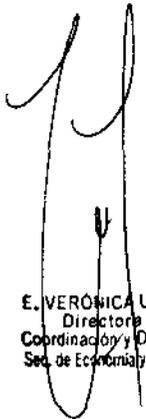
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305071, con la tasa de financiación
que corresponda, a la Sra. Montesino María Esther, DNI: 6.489.139, por la deuda recaída sobre
la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble , Inspección e Higiene de Baldíos y Obras
Interrumpidas. Servicios a la Iluminación - Partida N° 6546.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

Es copia

fdo: Artaza


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sed. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1960
Fecha 24 / 01 / 2014